



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

M X E N T O

DECRETO N° **6975** /2016.-

ARICA, 27 DE ABRIL DE 2016.

**VISTOS:**

- a) Ordinario N°1253, de fecha 19 de Abril de 2016, de Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita certificación presupuestaria para aprobar programa "Campeonato Municipal de Rugby 2016".
- b) Memorandum N°476, de fecha 21 de Abril de 2016, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°7517, de fecha 25 de Abril de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**CAMPEONATO MUNICIPAL DE RUGBY 2016**", el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>									
1.1.- NOMBRE	: "CAMPEONATO MUNICIPAL DE RUGBY 2016"								
1.2.- EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO - Oficina de Deportes y Recreación								
1.3.- FECHA	: Abril a Julio 2016								
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>									
2.1.- LEGAL	: La I. Municipalidad de Arica, con en el afán de promover e incentivar la actividad física y el deporte ha organizado el campeonato Municipal de rugby, destinado a las categorías adultos, juvenil, femenino e infantil de las agrupaciones deportivas de la comuna, con el fin de reunir a la mayor cantidad de jugadores en la región ( 300 aprox.) Por lo cual la Oficina de deportes y recreación ha llevado a cabo la preparación, logística y evaluación de este torneo de carácter competitivo, en el cual se incentivará aún más con la entrega de premios a los participantes en distintas categorías. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letras e) de la ley 18.695.								
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Oficina de deportes y recreación ha llevado a cabo la preparación, logística y evaluación de este torneo de carácter competitivo, en el cual se incentivará aún más con la entrega de premios a los participantes en distintas categorías.								
<b>III.- OBJETIVO:</b>									
Fomentar la práctica deportiva en nuestra ciudad, realizar un campeonato de rugby en las canchas interiores del Estadio Carlos Dittborn de nuestra ciudad, incrementando y masificando la participación de los competidores y sus familias, en actividades deportivas, de alto impacto y mucho beneficio para la salud.									
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:</b>									
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Deportes y Recreación.								
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3 Set de trofeos; Copas para premlación; 1° Lugar, 2ºlugar y 3ºlugar, Medallas premiación</td> <td style="text-align: right;">450.000</td> </tr> <tr> <td>Otros materiales</td> <td style="text-align: right;">550.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>1.000.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.000.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	3 Set de trofeos; Copas para premlación; 1° Lugar, 2ºlugar y 3ºlugar, Medallas premiación	450.000	Otros materiales	550.000	<b>Total</b>	<b>1.000.000</b>
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
3 Set de trofeos; Copas para premlación; 1° Lugar, 2ºlugar y 3ºlugar, Medallas premiación	450.000								
Otros materiales	550.000								
<b>Total</b>	<b>1.000.000</b>								
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.								
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales									
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:									
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR						
Premios y Otros	215.24.01.008.004.001	Dideco (Gto. Premios)	450.000						
Otros materiales	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros	550.000						
Valor Total \$			1.000.000						

El monto del Programa es de \$1.000.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/rpm.

  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA